



Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017  
Comunicado de Prensa DGC/090/17

### **CONDENA LA CNDH EL HOMICIDIO DE EMMA GABRIELA MOLINA CANTO, QUIEN FUE ASESINADA EL DIA DE AYER EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

- **La CNDH solicitó al gobierno de aquella entidad federativa implementar medidas cautelares para proteger a su familia**

El día de ayer fue privada de la vida Emma Gabriela Molina Canto, en el Fraccionamiento de San Luis, Municipio de Mérida, Yucatán.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos condena enérgicamente este asesinato y expresa su solidaridad y respaldo a la familia, en especial a la madre e hijos de la víctima, al tiempo que exhorta a las autoridades competentes del Estado de Yucatán, para que lleven a cabo con la debida diligencia su labor de procuración e impartición de justicia.

Ante tal situación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dirigió medidas cautelares a la Secretaría de Gobierno y a la Fiscalía General, ambas del Estado de Yucatán, para que lleven a cabo las acciones necesarias para salvaguardar la vida e integridad personal de la madre e hijos de la víctima.

Es importante precisar que el 31 de octubre de 2014 este Organismo Nacional emitió la Recomendación 54/2014, en la cual se acreditaron violaciones a los derechos humanos de la señora Molina Canto, de su madre y de sus menores hijos, en particular a los derechos de las víctimas a la legalidad, seguridad jurídica, acceso a la justicia, trato digno y el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia; sin embargo, las autoridades recomendadas no han dado cumplimiento a la citada Recomendación, pues la Procuraduría General de la República ha atendido solamente 3 de las 5 recomendaciones específicas; en tanto, ni el Gobierno de la Ciudad de México, ni el Gobierno de Tabasco han cumplido las 5 recomendaciones específicas que se le dirigieron.

Cabe resaltar que el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos protectores de derechos humanos es parte del deber que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impone a todas las autoridades, para que, en el ámbito de su respectiva competencia, respeten, promuevan, protejan y garanticen los derechos humanos de todas las personas, razón por la cual se debe actuar con la debida diligencia ante los pronunciamientos que emita esta Comisión Nacional.



En el particular, la Recomendación 54/2014 fue aceptada y se encuentra con pruebas de cumplimiento parcial, es decir no ha sido totalmente cumplida, por lo que este Organismo Nacional destaca que el incumplimiento de las recomendaciones puede generar graves consecuencias para las víctimas.

En este orden de ideas, se destaca el Informe especial sobre Recomendaciones en trámite, emitido el 8 de mayo de 2016, en el que esta Comisión Nacional detalló que en el periodo comprendido de 2011 a 2016, el 60% de las autoridades en promedio no han cumplido a cabalidad las recomendaciones en ese periodo, lo cual como lo señaló el Ombudsman Nacional *incide directamente en el aumento de la impunidad y debilita el Estado de Derecho.*